FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17004752026 DE 2026

INFORME PERIODICO No.01

1. Datos generales

Período del informe 01/02/2026 hasta 31/03/2026

Número de contrato/convenio: **17004752026**

Tipo de contrato/convenio: **APORTE**

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: **29/01/2026**

Valor **Inicial** del contrato/convenio: **$1.208.265.320**

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): **31/07/2026**

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga **31/07/2026**

Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"**

Alcance del objeto (si aplica) NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) **LILIANA GARCIA AVILES PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 17**

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) **LILIANA GARCIA AVILES PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 17**

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico **30 DE ENERO DE 2026 HASTA LA FECHA**

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Otros supervisores **(*)**

Cargos de otros supervisores

(). Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: **ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ**

Cédula o NIT: **900993680-3**

Dirección: **calle 10 # 3-01 Barrio Conejo La Dorada, Caldas**

Correo electrónico: **gestionandopazmujeres@hotmail.com**

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: **MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**

Identificación: **30.347.249**

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: **30/01/2026**

Fecha de terminación inicial: **31/07/2026**

Fecha aprobación pólizas: **30/01/2026**

Fecha expedición R.P.: **30/01/2026**

Fecha acta de inicio (si aplica): **31/01/2026**

Fecha documento de Prórroga (si aplica):
Fecha aprobación póliza de la prórroga:

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		$ 1.208.165.320			
Aporte ICBF	$	1.184.475.804,00			
Aporte Contratista (si aplica)	$	23.689.516,00			
No. de CDP:	30826	Fecha CDP:	26/01/2026	Valor de CDP:	$ 1.184.475.804,00
No. de VF (si aplica)	NA	Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	54726	Fecha RP:	30/01/2026	Valor de RP:	$ 1.184.475.804,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:
No.CDP Adición: Valor CDP Adición:
No. de RP Adición: Valor RP Adición:
Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:
No.CDP disminución : Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : Valor RP disminución :
Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.208.165.320,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($26.304)
2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOSMCTE ($389.073.150)
3	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($401.126.136)
4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($394.276.518)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso recursos vigencia 2025: a) Presentación para aprobación del Comité Técnico Operativo de la hoja de vida del perfil coordinador.

Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición, según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior; a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para los demás desembolsos (cuarto): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos días de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) menos dos días receso costos variables. tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos días de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica menos un día de receso costos variables. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por dos meses, por el total de atenciones contratadas por dos meses, menos el valor de dos días de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica menos cinco días de receso costos variables.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.
PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.
PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.
P**ARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.
PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.
PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.
PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.
PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el
número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo con lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.
PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados.
PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.
PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada NO APLICA

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de	Objeto del	Fecha de inicio del	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista *Que dicha contratación derivada se*

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1/02/2026 al 31/03/2026	**16/02/2026**	**$ 389.073.750**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45665479&isFromPublicArea=True&isModal=False	**CUENTA DE COBRO No.001 del 12/02/2026**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$389.073.750.	23/02/2026	38801226		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45665479&isFromPublicArea=True&isModal=False
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos Financieros	16/03/2026	$ 1.945,35	21426	Rendimientos Financieros del mes de febrero
Rendimientos Financieros	10/04/2026	$ 7.741,71		Rendimientos Financieros del mes de marzo

Fecha de la certificación del cierre de la _____ Entidad Bancaria (aplica para _____

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.208.165.320,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.184.475.804,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 23.689.516,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.208.165.320,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.184.475.804,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 23.689.516,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 389.073.750,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 1.184.475.804,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 23.689.516,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-$ 389.073.750,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 389.073.750,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al
Compensación por sanción impuesta	5. Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:

Fecha estado de cuenta _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	:– 480 47 994000058721	0	30/01/2026	30/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			0	30/01/2026	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			0	30/01/2026	30/01/2027
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		480 74 994000010141	0	30/01/2026	30/01/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	**SI**	**EJE CALIDAD** 1. Hojas de vida Talento Humano vinculado_Feb/Mar 2. Acta Comité No.01_C.T.O. Ord_03-05 y 11 _02_2026 3. TH-FMT-002 Induccion-reinduccion_ Feb/Mar 4. F3.G8.PP. Formato individual para verificación de balanzas 5. ES-FMT-003 evidencias UDS 6. AD-PRC-001 Procedimiento Buzón de sugerencias 7. AD-FMT-009 Formato registro PQRSF 8. AD-FMT-010 Formato de apertura PQRSF 9. ES-FMT-001 Acta socialización procedimiento PQRSF 10 . ES-FMT-003 Formato de evidencias apertura 11. F3.G8.PP. Formato individual para verificación de balanzas_Feb/Mar 12. Certificado Primer respondiente_Feb. **EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** 1.f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 firmado por el RL_Feb/Mar 2. Certificado 0 incidentes seguridad información_Feb/Mar 3. Creación usuarios Contraseñas accesos_Feb 4. ES-FMT-003 F. Socialización TIPS de seguridad_Feb/Mar 5. F1.P21.SA Formato préstamo de carpeta_Feb/Mar 6. Tratamiento datos LUZ_RONDON_Mar 7. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0_Feb EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. - F29.G7.ABS_Entrega EPP 2. Certificados primeros Auxilios 3. ES-FMT-003 Evidencias Pausas Activas 4 -f3.g8.pp_Equipos antropométricos 6. Examen médico ocupacional 7. AD-FMT-002 Acta Socialización COPASST y COCOLAB 8. ES-FMT-003 Soportes espacios cualificación TH 9. SN-MFT-010 suministro medicamentos 10. ES-FMT-005. Conformación Brigada emergencia_feb 11. GC-SST-002 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS CDI_feb/mar **EJE AMBIENTAL** 1. F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales 2. Acta visita DTSC_ 3. Acta Visita Territorial 4. Documento notificación SENA 5. ES-FMT-003 Almacenamiento P.Q. 6. ES-FMT-003 F. Evidencia fotográfica 7. F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y materiales amigables 8. Gmail - Articulación para la recolección, disposición final de aceites usados y proceso de cualificación al talento humano_ 9. PG-GA-002 PROGRAMA DE GESTIÒN AMBIENTAL GESTIONANDO PAZ (1) 9. SN-FMT-001 Formato registro limpieza y desinfecció servicio de generales 10. SN-FMT-002 Formato de residuos sólidos y líquidos SN-FMT-003 Formato registro limpieza y desinfección servicio de alimentos SN-FMT-004 Formato Verificación Control de Plagas SN-FMT-005 Formato condiciones organolépticas y físico químicas del agua SN-FMT-006 Formato evaluación sensorial desayuno SN-FMT-007 Formato evaluación sensorial almuerzo SN-FMT-008 Formato criterios de aceptación o rechazo de alimentos 8. Gmail - Articulación para la recolección, disposición final de aceites usados y proceso de cualificación al talento humano	\Se adjunta evidencia en CD:\CLAUSULAS SIGE/ EJE CALIDAD\EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/EJE AMBIENTAL	**Se da cumplimiento a esta obligación, de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	1. f5.mo12.pp_formato_certificacion_de_cobertura_atendida_v2 2. Informe atenciones priorizadas 3. Certificado de gratuidad del servicio. 4. Informe tecnico administrativo 5. Informe administratvo y financiero 6. F6.MO12.PP_Registro Asistencia Mensual_RAM 7. Revisión de listados de Asistencias Evidencias correspondientes a la prestación del servicio en los de febrero y marzo/2026	\Se adjunta evidencia en CD:\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.1.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	1. Radicado entrega informe técnico, administrativo y financiero_Feb/Mar 2 . Plan de Saneamiento Básico y BPM 3. Plan de Cualificación al TH y cronograma GEP 4. Proyecto pedagógigo	\Se adjunta evidencia en CD:\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.2.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	

3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	1. Matriz de Validación potenciales participantes_feb/mar 2. Correo eléctronico de solicitud de validación CZ Oriente_feb/mar 3. f1.g22.pp_preinscripcion_participantes continuidad_feb/mar 4. Excel Matriz de lista espera participantefeb/mar 5. ES-FMT-003 F.Evidencias acciones de focalización_feb/mar 6. ES-FMT-002 ACTA acciones de Permanencia_feb/mar 7. Soportes de criterios de focalizacion de participantes_feb/mar 8. presentacion Power ponit 1 comite focalizacion_mar	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.3.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheS alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	**SI**	1. Certificado firmado por el representante legal de la EAS 2. TH-FMT-002 Talento Humano Formación Inducción.	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.4.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
5. Remitir al supervisor del contrato, cuando así lo requiera, los informes, reportes o aclaraciones que sean solicitados, relacionados con cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos.	**SI**	1. Informe tecnico, administrativo y financiero EAS_Feb/mar 2. OFicio Rad_20263700400004182 2_Feb	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.5.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	1. F3.IN14.MO12.PP Acta verificación ejecución técnica ICBF_Mar 2.Acta vista supervision UDS_17032026_CDI SDS_mar 3. Formato_autorización ingreso a terceros_Mar	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.6.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	1. FO55_P01- Acta visita Dirección Territorial_feb/Mar 2. formato autorización ingreso a terceros_Feb/Mar	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.7.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Informe financiero con soportes_Feb/Mar	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.8.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	1. Correo de convocatoria espacio F.T_Feb/Mar 2. Soportes participación F.T liderado por el ICBF_feb/Mar	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.9.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	1. Oficio notificación a la supervisora Sede EAS 2. Certificado firmado Representante Legal.	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.10.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	**SI**	1. Extracto bancario_Feb/Mar 2. Consignación Rendiientos Financieros_Feb/Mar 3. Documento recaudo_Feb/Mar	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.11.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	1. Reporte participantes con pertenencia etnica 2. ES-FMT-001 Acta induccion TH Enfoque diferencial 3. PP-FMT-001 Planeación pedagógica_enfoque diferencial	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.12.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**NA**	NA	NA	El contrato se encuentra en ejecución.
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor.	**NA**	**NA**	**NA**	En el marco del primer comité técnico operativo ordinario realizado en el mes de febrero, se acordó no darle curso a esta obligación, dadas las condiciones de la contratación en esta vigencia; ante la reducción de cupos y por ender de recursos y talento humano. Se adjunta a las evidencia del mes de febrero el acta No.01 del CTO Ordinario
15. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**NA**	**NA**	**NA**	Para el presente periodo reportado, se encuentra en trámite la solicitud del comodato realizada al área de bienes de la Alcaldia municipal de La Dorada. Aún se está a la espera de la entrega del documento.
16. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**NA**	**NA**	**NA**	Durante e periodo reportado NO se presentaron, situaciones atípicas o extraordinarias durante la implementación del servicio que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
17. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	1. Invitaciones a la socialización_ padres y comunidad. 2. Acta ejercicio de socialización por UDS. 3. Analisis de la encuesta . 4. Folleto informativo entregado. 5. Excel de la encuesta aplicada. 6. Directorios de control social UDS	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.17.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
18. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	1. ES-FMT-003_formato Evidencias ejecución Procesos_feb 2. Presentación Power Point CTO ORD. No.01 del 3/02/2026 3. F9.P1.MI Acta CTO: ORD. No.01 del 3-5-11/02/2026 4. Certificado de coberturas_mar 5. informe atenciones priorizadas_mar 6. Certificado de gratuidad del servicio_mar 7. informe tecnico administrativo_mar 8. informe administratvo y financiero_mar 9. F6.MO12.PP RAM_mar	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES GENERALES/2.18.SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: **DURANTE LA FASE PREPARATORIA**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	1. F9.P1.MI Acta CTO ORD.No 1_Febrero 2. Conformación e inducción del talento humano. 3. Gestión y articulación interinstitucional 4. ES-FMT-003 evidencias Resgistro espacios UDS 5. Formalización de la población a atender 6. Elaboración y presentación del presupuesto 7. Selección de proveedores de alimentos	\Se adjunta evidencia en CD;\2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS/DURANTE LA FASE PREPARATORIA/SOPORTES CUMPLIMIENTO OBLIGACION	
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Matriz Validaciones potenciales participantes 2. Correo eléctronico de solicitud de validación 3. Soportes de criterios de focalizacion de participantes 4. Excel Matriz de lista espera 5. ES-FMT-002 ACTA de Permanencia 6. f5.mo12.pp_certificacion_de_cobertura_atendida_v2_0 7. Reporte de Metas sociales y financieras.	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/A.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO** \| **UDS** \| **CUPOS** \| **MUNICIPIO** **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-CDI SIN ARRIENDO** \| **2** \| **411** \| **LA DORADA**	SI	1. Matriz Validaciones potenciales participantes 2. Correo eléctronico de solicitud de validación 3. Soportes de criterios de focalizacion de participantes 4. Excel Matriz de lista espera 5. ES-FMT-002 ACTA de Permanencia 6. f5.mo12.pp_certificacion_de_cobertura_atendida_v2_0 7. Reporte de Metas sociales y financieras.	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/A.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO/2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
3. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	SI	1. ES-FMT-002-Acta de Permanencia 2. ES-FMT-003 F.Evidencias de focalización	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/A.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO/3.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales: 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.		1. AD-FMT-001 Muestra Ficha Inscripción 2. Muestra de Documento de Identidad Participantes 3. AD-FMT-003 Compromiso Corresponsabilidad 4. Novedad error en dato registro civil 5. f23.mo12.pp_formato_ficha_de_caracterizacion_para_los_servicios_de_atencion_a_la_primera_infancia_v2 6. Documento Caracterizacion_UDS 7. ES-FMT-001_Acta_Formación Familias Taller Cartografía y sentidos 8. f20.mt1_.pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 9. Correo de reporte al supervisor ocurrencia PHVLF 10. PS-FMT-002 Reporte presunta causa de amenaza proceso psicosocial 11. PS-FMT-003 Formato de seguimiento presunto hecho de violencia 12. Plan articulación interinstitucional 13. Directorio Institucional 14. Oficios de articulación 15. ES-FMT-001_Pacto de convivencia 16. Documento Pacto de convivencia 17. Plan de formación a familias 18. ES-FMT-001_Acta_Formación Familias 19. Directorios comités de veeduría 20. F1.G23.PP Acta conformación Control Social_CDI_FERIAS 21. ES-FMT-001 Acta Jornada socialización de los servicios 22. Cartas radicadas invitación a entidades 23. Presentación primera socialización del servicio 24. Resultados y balance de encuesta de satisfacción 25. Formato encuesta socialización inicial de los servicios contratados para la atención a la primera infancia 26. Infografía para la socialización de los servicios	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/A.OBLIGACIONESCOMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES /1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	NA	NA	NA	Para el periodo reportado los planes de formación y acompañamiento a las familias; se encuentra en el proceso de construcción.
		ESTANDAR 8 1. Soportes vinculación al SGSSS de participantes **ESTANDAR 9** 1. Actividades Promoción de la lactancia materna **ESTANDAR 10** 1. Soportes asistencia a consulta valoración integral en salud participantes **ESTANDAR 11** 1. Soportes aplicación esquema Nacional de Vacunación participantes **ESTANDAR 12** 1. Plan de formación a familias Prevención Enfermedades IRA y EDA, ETAS 2. Plan Cualificación TH Socializar Procedimiento identificación IRA y EDA, ETAS **ESTANDAR 13** 1. Minuta Patrón 2. Actas Socialización Minuta a padres y cuidadores **ESTANDAR 14**		

C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	**ESTANDAR 14** 1. Ciclos de menú 2. Acta CTO Ord. No.01 del 3/02/2026 Socialización 3. Actas de socialización a talento humano y a familias 4. Análisis de contenido nutricional 5. Guia de preparaciones 6. Estandarización de prociones 7. Lista de intercambios validados **ESTANDAR 15** 1. Formato captura de datos antropométricos. 2. Acta cualificación al TH técnicas para la toma 3. Formato identificación de signos físicos y síntomas asociados a la desnutrición 4. Plan y Acta de Cualificación al Talento Humano Acciones para la identificación **ESTANDAR 16** 1. Actas visitas de seguimiento a UDS por la DTSC **ESTANDAR 17** 1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura BPM **ESTANDAR 18, 19, 20, 21 y 22** 1. Formatos aplicabilidad de las BPM en UDS 2. Evidencia Aplicabilidad de BPM almacenamiento alimentos 3. Eviddencia Aplicabilidad de BPM Preparación de alimentos 4. Evidencia aplicabilidad BPM servido de alimentos UDS. 5. Evidencia Aplicabilidad BPM por el Talento humano	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/C.OBLIGACIONES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Formatos Ciclos de menú, 2. Guia de preparaciones, 3. Listas de intercambios de alimentos 4. Análisis de contenido nutricional 5. Acta No.01 CTO ORD. Del 3/02/2026	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/C.OBLIGACIONES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION/2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	1.Certificados de verificación intermedia equipos antropométricos	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/C.OBLIGACIONES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION/3.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Listado de proveedores de alimentos 2. Correo ICBF de aprobación 3. Acta No.01 CTO ORD: del 3/02/2026	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/C.OBLIGACIONES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION/4.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	1. Activación de ruta por Desnutrión ante EPS y DTSC 2. Seguimientos nutricionales a participantes con malnutrición por Déficit 3. Reporte seguimientos en Registro de Novedades	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/C.OBLIGACIONES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION/5.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
6. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	1. Concepto higiénico sanitario UDS_DTSC 2. Formatos aplicabilidad de las BPM 3. Evidencias aplicabilidad de las BPM en el servicio 4.Formatos Ciclos de menú, 5. Guia_de_preparaciones, 6. lista de intercambio de alimentos 7. Análisis nutricional de los alimentos	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/C.OBLIGACIONES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION/6.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
7. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Cronograma formación a familias, herramienta educativa	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/C.OBLIGACIONES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION/7.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
8. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se realizó del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	**Estándar 24: Proyecto pedagógico** - Proyectos Pedagógicos de las UDS. **Estándar 25: Planeación y seguimiento experiencias pedagógicas.** - Muestra Planeaciones pedagógicas. **Estándar 26: Implementa acciones de cuidado.** - ES-FMT-003 F. Evidencias Acciones de cuidado. **Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos.** - ES-FMT-003 F. Evidencias Ambientes enriquecidos. **Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo.** - Muestra de Bitacora, - Muestra Registro de novedades - Muestra Registro Observadores **Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas.** - Cronograma jornadas Reflexión pedagogica - Actas desarrollo jornadas pedagogicas.	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/D.OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación	SI	1. Plan de accion transiciones armonicas 2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico.	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/D.OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO/2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	NA	NA	NA	Este contrato presta el servicio Centro de Desarrollo Infantil, Modalidad Institucional.
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	NA	NA	NA	Este contrato presta el servicio Centro de Desarrollo Infantil, Modalidad Institucional.
E. Obligaciones del Componente Talento Humano: 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	**ESTANDAR 30:** 1. Hojas de vida TH vinculado 2. Contratos firmados 3. Acta No.01 CTO Ordinario del 3/02_Validación HV 5. Hojas de vida TH Transitado 6. Acta No.2 CTO Extrord. 11_03_2026 7. Aprobacion HV_CZ. Oriente **ESTANDAR 31:** 1. Directorio TH vinculado 2. Matriz TH contratado vrs Cupos atendidos 3. Reporte CUENTAME TH Vinculado_mar **ESTANDAR 32:** 1. Plan de cualificación al TH 2. Cronograma Jornadas Reflexión Pedagógica 3. Acta de Cualificacion al TH_feb 4. Evidencias fotográficas Jornada cualificación TH_feb 5. Correo convocatoria Comunidad de Aprendizaje_mar 6. Soportes participación cualificación TH_mar **ESTANDAR 33** 1. Proceso de selección TH_feb/mar 2. Convocatoria pública vacantes_feb/mar 3. Matriz validación TH_feb/mar 4. HV del talento humano nuevo_feb/mar 5. Cronograma de inducción_feb/mar 6. TH-FMT-002 Jornada de Inducción al TH_feb/mar 7. Acta inducción general TH contratado_feb/mar 8. Evidencias Pausas activas_feb/mar 9. Muestra Exámenes ocupacionales TH_feb/mar 10. ConformaciónComite COPASST y COCOLAB_mar 11. Evidencias Jornada Bienestar laboral TH_mar	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION\E.OBLIGACIONES COMPONENTE TALENTO HUMANO/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	NA	NA	NA	No se requiere la contratación de este profesional, dado que no se cuenta con un número importante de participantes vinculados a las UDS, que presenten discapacidad múltiple.
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMER**O El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Acta No.01 CTO ORD. Del 3/02/2026 2. HV Talento Humano con reconocimiento étnico 3. Certificación Pertenencia Étnica 4. Certificado de Víctimas 5. Reporte CUENTAME TH Adulto Mayor vinculado	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION\E.OBLIGACIONES COMPONENTE TALENTO HUMANO/3.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación: 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	**Estándar 34, 35 y 36:** - Oficios de articulación interinstitucional **Estándar 39: Servicios públicos** - Comprobante pago Servicio Energía - Comprobante pago servicio Agua - Comprobante pago cilindros de gas **Estándar 41, 49,50:** - f1.go5_.mt2_.pp plan de emergencias y accidentes - Conformacion brigada de emergencia - Oficio de articulación interinstitucional - Certificado Primer Respondiente - Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los participantes - Correo notificación al supervisor - ES-FMT-003 Formato de evidencias **Estándar 42:** - Plan socialización protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los servicios de atención en la primera infancia del ICBF. - ES-FMT-001 Acta cualificación talento humano. **Estándar 43:** - Muestra Registro de Novedades **Estándar 44:** - Poliza de seguro en caso de accidentes - Acta Socialización Poliza de accidentes_padres o acudientes - Acta socialización Póliza Talento Humano - Ruta de atención activación póliza **Estándar 45:** - f1.go5_.mt2_.pp plan de emergencias y accidentes_ - ES-FMT-005 _ Acta Conformación Brigada Emergencia - ES-FMT-003 Formato de evidencias acciones - Directorio de Emergencias **Estandar 46, 47, 48:** - F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 - Hojas de vida Equipos antropométricos - Evidencias fotográficas elementos de dotación	\Se adjunta evidencia en CD:\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

2. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado se realizaron las acciones ante la alcaldía Municipal para la suscripción de los comotados de las UDS.
3. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	NA	NA	NA	Las infraestructuras son entregadas por la Alcaldía Municipal de La Dorada en comodato con la EAS.
4. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 UDS	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/4.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
5. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 UDS	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/5.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
6. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	NA	NA	NA	El contrato se encuentra en ejecución.
7. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 UDS	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/7.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
8. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 UDS	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/8.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
9. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 2. Acta relación de bienes de propiedad de la EAS	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/9.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
10. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se realizó traslado o cierre de las UDS.
11. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Certificado firmado por el representante legal de la EAS	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/11.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
12. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/12.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
13. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotaciónen el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se realizó adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.
14. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se realizó adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.

15. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	1. ES-FMT-003 Formato de evidencias 2. F9.MT1.PP ficha de caracterización	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/F.OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES/DOTACION/15.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión: 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	**Estándar 51 Documenta estrategias organizacionales** - Plataformas Estratégicas EAS-ICBF - Reglamento Interno trabajo y circulares informativas TH-EAS_feb/mar - Formato TH-FMT-002_Induccion TH ingreso_feb/mar - ES-FMT-001 Actas socialización a padres Póliza; - Documento POLIZA integral; - Condiciones generales y Rutas de activación **Estándar 52 Vincula al talento humano** -Contrato talento humano firmado- ingreso_feb/mar **Estándar 53 Documenta e implementa la gestión documental** -Hoja de vida talento humano _ ingreso_feb/mar - Historias de Atención de los participantes- (Muestra por Uds.) **Estándar 54 Registra y actualiza la información niñ@s** - TH-FMT-002_Induccion_Ingreso_feb/mar - Plan de cualificación del Talento humano y soportes: Actas cualificación marzo, convocatorias, registro fotográfico de asistencia a las actividades. - Cronograma jornadas de reflexión pedagógica al TH: ES-FMT-002 Actas de Reflexión_ feb/mar - Directorio Talento humano CDI_feb/mar - Reporte cuéntame de Participantes activos_marzo - Reporte cuéntame de talento Humano- marzo - Reporte cuéntame modulo RAM- Digital- marzo - F27.MT1.PP Registro asistencia mensual físico_feb/mar **Estándar 55 Información de los padres, las madres o cuidadores** - AD-FMT-015 Directorios de Participantes meses feb_mar **Estándar 56 Cuenta con un mecanismo PQRSF** - Protocolo Buzón de sugerencias - ES-FMT-001 Socialización del Buzón de sugerencias a familias_feb/mar - ADM-FMT-010_Aperturas de Buzón_feb/mar - ES-FMT-003 Evidencias Fotográficas de las aperturas_feb/mar **Estándar 57 Elabora un presupuesto** - Presupuesto del contrato y de Reinversión - Propuesta Contrapartida de la EAS -Informe de ejecución técnica, administrativa y financiera **Estándar 58: Cumple con requisitos de ley para la contabilidad** - Licencia software contable - Informe financiero con los soportes (link contractual-sharepoint) **Estandar 59 Evaluación de gestión, resultados y satisfacción servicio:** - Acta visita Territorial _Aedes: CDI Santo Domingo Savio 13/02/2026 - Acta visita Territorial Establecimiento educativos: CDI Santo Domingo Savio y CDI Ferias el 17/03/2026 - Acta visita Territorial con enfoque preparación de alimentos: CDI Santo Domingo Savio y CDI Ferias el 17/03/2026 - Acta visita de supervisión a la Uds: CDI santo Domingo Savio 17/03/2026	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/G.OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN-: 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Gmail actualización de datos Punto Primario CDI ZONA Norte 2. Gmail recibido actualización Punto Primario CDI ZONA Norte 3. F7.P5.PP_PEP CDI Zona Norte.	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/H.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta de entrega 2167413_18_03_PEP CDI ZONA NORTE	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/H.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN/2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Registro f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios 2. Oficio Entrega de Informe ICBF ingresos y saldos AAVN	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/H.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN/3.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se requirió transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Correo electrónico convocatoria Fortalecimiento técnico 2. Acta de fortalecimiento técnico ICBF 3. Lista de asistencia participación	\Se adjunta evidencia en CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/H.OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN/5.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se realizaron actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se recibieron requerimientos del ICBF, ni visitas de interventoría o del ICBF.
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades realcionadas con vencimientos, averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida del AAVN en el PEP de la EAS.
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se recibieron visitas porparte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional
10. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	NA	NA	El contrato se encuentra en ejecución.
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos): 1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Documento validación por el centro zonal de Compras Locales_feb/mar 2. Facturas de la compra de alimentos.	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ I.OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES /1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	1. Dispersion de Pagos Compras Locales	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/I.OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES /2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
J. Obligaciones del registro y presentación de información: 1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Reportes CUENTAME marzo: 1. ICBFRUBeneficiarios_activos 2. ICBFCUETalento Humano 3.ICBRCUEUnidadesServicios 4. ICBFCUEGeneralPorToma 5. ICBFCUEReporteFormacion_1_5_01 6. ICBFRubRAMxCentroZonal	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. ICBFCUEUnidadesServicio	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Reporte CUENTAME Entidades Contratistas	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/3.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Reporte CUENTAME UDS 2. ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.Gmail_EDICION DE DATOS BASICOS	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/4.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	NA	NA	NA	La EAS administra contrato para la ejecución del servicio Centro de Desarrollo Infantil Modalidad Institucional.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. Muestra de Historia de Atencion 2. ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/6.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Directorio Talento humano vinculado 2. Reporte ICBFCUETalentoHumanoUDS	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/7.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. ICBFCUETalentoHumanoUDS_Desvinculación 2. ICBFRUBUdsBeneficiarios_Desvinculación	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/8.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se presentó el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	FEBRERO 1.pantallazo solicitud a mis aplicaciónes para activacion/creacion Usuario cuentame 2.f1.m3.pp_formato_creacion_de_usuario_sistema_cuentame_v4 3.carta solicitud y autorizacion USUARIOS CUENTAME 4.f5.g7.abs_compromiso de confidencialidad EAS MARZO 1.Gmail-Actjivacion RAM BIOMETRICO_CALDAS 2.f1.m3.pp_formato_creacion_de_usuario_sistema_cuentame_v4 3.Carta solicitud y autorizacion USUARIOS RAM BIOMETRICO 4.f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9_0	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/10.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. ICBFRubRAMxCentroZonal 2. ICBFUBUdsXDepMunXBen_Activos 3. Revision de Asistencias- Certificado_feb/mar	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/11.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	NA	NA	En el periodo reportado no se realizó registro de entregas de nuevas dotaciones a las unidades de servicio en el sistema de información cuéntame
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1. F5.G7.ABS Compromiso Confidencialidad_TH 2. Formato Confidencialidad EAS_TH	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/13.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	1.ICBFCUEGeneralPorToma 2.ICBFUEReporteFormacion_1_5_01 3.ICBFETalentoHumanoUDS 4.ICABFRubRAMxCentoZonal 5.ICBFRUBdsXDepXMunXBen_activos	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/ J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:/14.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos: 1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Presupuesto aprobado 2. Propuesta de ejecución de contrapartida 3. Solicitud de reinversión 4. Acta No.01 CTO ORD.del 3/02/2026	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1. Propuesta de ejecución de contrapartida 2. Solicitud de reinversión 3. Acta No.01 CTO ORD.del 3/02/2026	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Contabilidad por centro de costos 2. Libro mayor y auxiliares. 3. Informe Financiero.	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/3.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. SI la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO**: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. **PARAGRAFO QUINTO**: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019".	SI	1. Certificado bancario cuenta ahorros 2. Correo de conversion de la cuenta por parte del ICBF 3. Contrato o convenio suscrito con la entidad bancaria	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/4.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Certificación firmada por Representante Legal	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/5.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Certificado gratuidad firmado por Representante Legal	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/6.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Extracto bancario, 2. Libro mayor 3. Auxiliar por terceros 4. Informe financiero	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/7.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	1. Extracto bancario, conciliación 2. Dispersión de pagos Nomina 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales 7. Planilla de la Seguridad Social TH vinculado	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/8.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Extracto bancario, conciliación 2. Facturas, dispersión de pagos 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo proveedores	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/9.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Informe financiero 2. Certificaciones de paz y salvo a proveedores 3. Certificaciones de paz y salvo servicios públicos 4. Certificado paz y salvo pago seguridad social y parafiscales 5. Extracto bancario	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/10.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Extracto bancario 2. Consignación Rendimientos financieros 3. Documento de Recaudo	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/11.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA	NA	NA	El contrato de aportes no cuenta con recepción de recursos de cofinanciación o ingresos por tasas compensatorias.
13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. Informe financiero 2. lista y soportes Compra de alimentos 3. Informe compras locales (Pantallazo).	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/13.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Informe de ejecución técnica y administrativa feb/mar 2. Informes de ejecución financiera feb/mar	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/14.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. Factura de pago adquisición de la póliza 2. Comprobante de Pago de la Póliza 3. Póliza de seguro y Clausulado	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/15.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Certificado No proselitismo firmado por Representante Legal	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION/K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:/6.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NA	NA	NA	El contrato se encuentra en ejecución.
18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	NA	NA	El contrato se encuentra en ejecución.

19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NA	NA	NA	El contrato se encuentra en ejecución.
20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA	NA	NA	El contrato se encuentra en ejecución.
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos. 1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	1. Certificado gratuidad firmado por el Representante Legal	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/1.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. AD-PRC-002 Procedimiento ingreso a tercero 2. Correos de notificación al supervisor	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/2.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de formación a los padres 2. Plan cumplimiento Protocolo actuaciones ante alertas de amenazas 3. Lineamiento de prevención de violencias versión 2 4. pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 5. Ruta de actuación. 6. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_UDS 7. Análisis Resultados de Pretest y postest 8. Excel respuestas pretest y postest 9. Correo reporte al supervisor ocurrencia de presuntos hechos 10. PS-FMT-002 Reporte presunto hecho de amenaza proceso psicosocial 11. PS-FMT-003 Formato de seguimiento presunto hecho de violencia	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/3.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.f20.mt._pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 2. Correo de notificacion al supervisor del contrato 3. Registro de novedades 4. Historia Clínica de la atención 5. PS-FMT-002 Formato reporte presunta causa de amenaza, proceso psicosocial	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/4.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. Plan de formación a los padres 2. Plan cumplimiento Protocolo actuaciones ante alertas de amenazas 3. Lineamiento de prevención de violencias versión 2 4. pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 5. Ruta de actuación. 6. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_UDS 7. Análisis Resultados de Pretest y postest 8. Excel respuestas pretest y postest 9. Correo reporte al supervisor ocurrencia de presuntos hechos 10. PS-FMT-002 Reporte presunto hecho de amenaza proceso psicosocial 11. PS-FMT-003 Formato de seguimiento presunto hecho de violencia	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/5.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1.f20.mt._pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 2. Correo de notificacion al supervisor del contrato 3. Registro de novedades 4. Historia Clínica de la atención 5. PS-FMT-002 Formato reporte presunto hecho de amenaza, proceso psicosocial	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/6.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no hubo ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio

8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	2. Plan cumplimiento Protocolo ante alertas u amenazas 3. lineamiento de prevención de violencias versión 2 4.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 5. Ruta de actuación. 6. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_UDS 7. Excel respuestas pretest y postest 8. Análisis Resultados de Pretest y postest 9. Correo reporte al supervisor ocurrencia presuntos hechos 10. PS-FMT-002 Reporte presunto hecho de amenaza proceso psicosocial 11.PS-FMT-003 Formato de seguimiento presunto hecho de violencia 12. Plan de cualificación al talento humano	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/8.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Planilla de pago al Sistema de seguridad social en salud del TH contratado_feb/mar	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/9.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Certificado de paz y salvo pago a proveedores	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/10.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	ESTANDAR 17 1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura BPM ESTANDAR 18, 19, 20, 21 y 22 1. Formatos aplicabilidad de las BPM en UDS 2. Evidencia Aplicabilidad de BPM almacenamiento alimentos 3. Eviddencia Aplicabilidad de BPM Preparación de alimentos 4. Evidencia aplicabilidad BPM servido de alimentos UDS. 5. Evidencia Aplicabilidad BPM por el Talento humano	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/11.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	**ESTANDAR 14** 1. Ciclos de menú 4. Análisis de contenido nutricional 5. Guia de preparaciones 6. Estandarización de prociones 7. Lista de intercambios validados **ESTANDAR 18, 19, 20, 21 y 22** 1. Formatos aplicabilidad de las BPM en UDS 2. Evidencia Aplicabilidad de BPM almacenamiento alimentos 3. Eviddencia Aplicabilidad de BPM Preparación de alimentos 4. Evidencia aplicabilidad BPM servido de alimentos UDS. 5. Evidencia Aplicabilidad BPM por el Talento humano 6. Listado compra y entrega de alimentos a UDS	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/12.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	**ESTANDAR 15: toma de medidas antropométricas** 1. F11.MO12.PP Formato captura de datos antropométricos 2. Activación de la ruta por desnutrición 3. F1.GO4.MT1.PP Formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. 4. Registro de Novedades atención y seguimientos nutricionales 5. Reporte CUENTAME de la toma nutricional	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/13.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. F11.MO12.PP Formato captura de datos antropométricos 2. Activación de la ruta por desnutrición 3. F1.GO4.MT1.PP Formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. 4. Registro de Novedades atención y seguimientos nutricionales 5. Reporte CUENTAME de la toma nutricional 6. Reporte CUENTAME seguimientos nutricionales 7. Seguimiento a la Atención por la EPS 8. Soportes participación Unidad de Análisis ICBF	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/14.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se realizaron reportes al supervisor por posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique). **PARAGRAFO -** En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	1. Contratos laborales agentes educativos de tránsito 2. Consolidado excell talento humano 3. Hoja de vida agentes educativos de tránsito	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/16.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique).	SI	1. Contratos laborales agentes educativos de tránsito 2. Consolidado excell talento humano 3. Hoja de vida agentes educativos de tránsito	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/17.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	!. Acta No.01 CTO Ordinario 3/02/2026	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/18.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Plan de gestión de riesgos de accidentes y emergencias UDS 2. certificados Curso de primeros auxilios TH de las UDS 3. Muestra de Planeaciones Pedagógicas prevención de accidentes 4. Plano identificación de riesgos UDS 5. Actividades de prevención accidentes en el hogar a Familias	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/19.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	1. Correo de reporte a la supervisora ocurrencia de hechos 2. f30.mo12.pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_de_los_usuarios_de_los_servicios_de_pimera_infancia_v1 3. Registro Novedades seguimientos al resporte 4. Correos ICBF análisis y orientaciones frente a reportes	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/20.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se recibió el Alimentos de Alto Valor Nutricional en el PEP del contrato.
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se presentaron dificultades en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NA	NA	NA	Durante el periodo reportado no se recibió el Alimentos de Alto Valor Nutricional en el PEP del contrato.

24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. Póliza seguroestudiantil No.No. 75-68-1000003136 Seguros del Estado S.A. 2. Factura de compra de la Póliza 3. Clausulado de la Poliza 4. Acta Socialización de la Poliza a TH y Familias 5. Ruta de atención ante activación Póliza	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/24.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	1. Certificación firmada por Representante Legal	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/25.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	1. Formato de eviencia fotografia y presentacion de actividades por UDS 2. Excel reporte de actividades ejecutadas por UDS.	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/26.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	1. Plan cumplimiento Protocolo ante alertas u amenazas 2. lineamiento de prevención de violencias versión 2 3.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 4. Ruta de actuación. 5. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_UDS 6. Análisis Resultados de Protocolo CTO_17004752026 7. Excel respuestas pretest y postest 8. Correo reporte presuntos hechos 9. PS-FMT-002 Reporte presunta causa de amenaza proceso psicosocial 10.PS-FMT-003 Formato de seguimiento presunto hecho de violencia 11. Plan de cualificación al Talento Humano UDS	\SE ADJUNTA EVIDENCIA EN CD;\CLÁUSULA SEXTA/OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:/27.SOPORTES CUMPLIIMIENTO OBLIGACION	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe ABRIL 15 DE 2026

Firma

Nombre Supervisor LILIANA GARCIA AVILÉS

Cargo Supervisor COORDINADORA CZ ORIENTE

Firma

Nombre Revisor Técnico LILIANA VILLA RODRIGUEZ

Cargo Revisor Técnico ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TÉCNICA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas LAURA ROSA LLANO DIAZ

Cargo Legalizador de cuentas ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA REGIONAL CALDAS			
No.	**RIESGO**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO**	**OBSERVACIONES/ PERIODO: DICIEMBRE 2024**
1	**1. Imposibilidad de seleccionar el operador.**	Suscripción del contrato en SECOP II	Mensual	Suscripcion del contrato de aporte No.17004752026 desde el 29/01/2026
2	**2. Modificaciones del regimen tributario que implique afectacion a la ejecucion del contrato y la prestacion del servicio.**	Certificación mensual emitida por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Representante SST en el cual manifiesta que no se presentaron modificaciones tributarias que afecten la prestación del servicio	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio, Revisor Fiscal y Representante del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	**3. Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de Seguridad social**	Certificado afiliación a seguridad social y ARL y pago de planilla de seguridad social de los meses de **Febrero/Marzo/2026**	Mensual	Certificado afiliación a seguridad social y ARL. Planillas de pago de seguridad social **No.84107935 pagada el 8/03/2026** Planillas de pago de seguridad social **No.84719655 pagada el 6/04/2026** Certificados de estar al día en el pago de la seguridad social y Parafiscales, periodos febrero y marzo, suscrito por el Representante Legal
4	**4. Riesgo por cambios en el regimen laboral colombiano, que afecte la ejecucion del contrato y la prestacion del servicio.**	Certificación mensual del Revisor Fiscal (en las entidades que aplique) Contador y Representante Legal, en la cual manifiesta si se presentaron modificaciones al regimen laboral que afecten la prestación del servicio.	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la EAS, Revisor Fiscal y Contador en la cual certifican que, debido a la reducción de la jornada laboral a partir de julio de 2023, se afectó financieramente la entidad, ocasionando el incremento en el cálculo de los recargos.
5	**5. Fallas en la logistica y organización que afecten la prestacion del servicio.**	Certificación mensual cumplimiento obligaciones contractuales representante legal, en el cual manifiesta que durante el periodo reportado no se presentaron fallas en la logística y organización que afectaran la prestación del servicio.	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la EAS.
6	**6. Situaciones de orden publico que puedan alterar la seguridad e integridad de los bienes y personas custodiadas**	Certificación mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales, Representante Legal, en la cual manifiesta que, en el mes no se presentaron situaciones de orden público que alteraran la seguridad e integridad de los bienes y personas custodiadas para la prestación del servicio.	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la EAS.
7	**7. Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.**	Certificación mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales, Representante Legal, en la cual manifiesta que, en el mes no se presentaron Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impidan continuar con la ejecución del contrato.	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la EAS.
8	**8. Actividades derivadas del contratista con deficiente calidad y oportunidad generadas por parte del equiipo de trabajo del operador que inmpliquen impacto en el cumplimiento de las metas.**	Certificación mensual cumplimiento obligaciones contractuales representante legal, en la cual manifiesta que, no se dieron actividades derivadas del contratista con deficiente calidad y oportunidad generadas por parte del equipo de trabajo del operador que impliquen impacto en el cumplimiento de las metas.	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la EAS.
9	**9. Baja capacidad técnica, operativa y financiera del operador en el desarrollo de la modalidad**	Certificación mensual cumplimiento obligaciones contractuales representante legal, en la cual manifiesta que, no se dieron actividades derivadas del contratista con Baja capacidad técnica, operativa y financiera del operador en el desarrollo de la modalidad.	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la EAS.
10	**10. No contar con el talento humano completo para la prestacion del servicio.**	Certificado de la EAS en la cual manifiestan que, durante los meses de **febrero y marzo de 2026**, se garantizó la contratación del talento humano necesario para la atención de los participantes vinculados a las UDS del contrato, respetando la relación niño/adulto, requerida por el ICBF.	Mensual	Certificado expedido por el Representante Legal de la EAS.



SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-08, 01:37:33 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84107935

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 06/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	**Nombre Sucursal**	GESTIONANDO PAZ	**Código Sucursal**	02
Documento	NI900993680	**Dirección**	CL 55A #1 B - 18 URB LA PRIMAVERA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6040000000		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	LA DORADA	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal	DIAZ RIVAS MARIA CARMELINA	**Identificación**	CC 30347249		
Total Afiliados	52	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002579403	MARIA FERNANDA GUERRERO FERNANDEZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1002581076	ANNY JULIETH CHIMBY ARAMENDEZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.655.412	$ 264.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.655.412	$ 66.300	1,044	$ 1.655.412	$ 17.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.655.412	$ 66.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 414.800
CC 1007433732	LINA FERNANDA ALZATE RUIZ	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 10185067	ELIAS OSPINA CORREA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1023861428	ANDREA ESPERANZA SEGURA RODRIGUEZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1054542390	LEINY KATHERINE MOLANO TRIANA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1054544858	RODOLFO ZAMUDIO GONZALEZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1054545281	MAIRA YULIETH ALZATE RUIZ	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 1054555705	RUTH MAGDALENA ROJAS ALVAREZ	01	00	X																0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 1054556275	JESSICA LORENA AVENDAÑO LOAIZA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1054569245	YELIDSA KAROLAIN LINARES MEDINA	01	00	X																0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.337.063	$ 214.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.337.063	$ 53.500	1,044	$ 1.337.063	$ 14.000	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.337.063	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 335.000
CC 1061047674	NANCY YURLEN SUESCUN LADINO	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1073324120	NASLY JANETH ACEVEDO GRAJALES	01	00	X																0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 466.908	$ 74.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 466.908	$ 58.400	1,044	$ 466.908	$ 4.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 466.908	$ 18.700	$ 9.400	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 180.300
CC 1073324431	LUZ ALBANY RONDON MONTOYA	01	00	X	X															0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 700.362	$ 112.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 700.362	$ 28.100	1,044	$ 700.362	$ 7.400	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.700
CC 1073324491	LEIDY YURLEY LOMBANA CORREDOR	01	00	X																0	26	26	26	26	(231001) COLFONDOS	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1073324522	YURANY PAOLA TALERO CASALLAS	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.655.412	$ 264.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.655.412	$ 207.000	1,044	$ 1.655.412	$ 17.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.655.412	$ 66.300	$ 33.200	$ 49.700	$ 0	$ 0	$ 638.400
CC 1094966097	ANA YANETH BARRIOS AVILA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.655.412	$ 264.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.655.412	$ 66.300	1,044	$ 1.655.412	$ 17.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.655.412	$ 66.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 414.800
CC 1110447358	MARYURI REYES VILLABON	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 16015236	JOHN JAIRO RIVERA RODRIGUEZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 06/03/2026

Empresa NI900993680 ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Planilla Nro: 84107935

Periodo Cotización: febrero de 2026

Periodo Servicio: marzo de 2026

Total

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24651401	YURANY VARELA TELLEZ	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 24651965	BRENDA CATALINA HERNANDEZ CASTAÑO	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 24652124	MARTHA LILIANA LLOREDA ROA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 24713434	LUZ ESTELA MACHADO LLOREDA	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 24713612	NEIDA LIZETH ZAPATA RAMIREZ	01	00	X																0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 24713823	ADRIANA PATRICIA CASTRILLON VILLABON	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 24714892	ACENETH RAMIREZ HERRERA	01	00	X																0	26	26	26	26	(231001) COLFONDOS	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 24716231	NINI JOHANA LLANO MEDINA	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 24717167	YEIMY MARIA RUEDA MEDINA	01	00	X																0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 189.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 30.400	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 585.100
CC 24717329	SANDRA MILENA MARTINEZ FETEGUA	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 24717946	DINA LUZ MACHADO LLOREDA	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 25138071	MARIA CARLINA VELASQUEZ DE IZQUIERDO	01	05	X																0	0	28	28	28	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.900
CC 26600813	LILIANA TOVAR PERDOMO	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30225125	GLADIS CARDONA MARTINEZ	01	00	X																0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 817.089	$ 130.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 817.089	$ 32.700	1,044	$ 817.089	$ 8.600	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 817.089	$ 32.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.800
CC 30341985	MIRIAM TESORO RAMIREZ VARGAS	01	05	X																0	0	28	28	28	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.900
CC 30345357	LUZ DARY CASASBUENAS GUZMAN	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30346681	ANGELA MARIA ZARATE MAHECHA	01	05	X																0	0	28	28	28	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.900
CC 30346701	SURINELLI MORA MEJIA	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30347524	CLAUDIA PATRICIA ISAZA SAAVEDRA	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.114.405	$ 338.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.114.405	$ 84.600	1,044	$ 2.114.405	$ 22.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.114.405	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.700
CC 30347988	GLORIA EMILSEN BLANDON HURTADO	01	05	X																0	0	28	28	28	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.782.751	$ 71.400	1,044	$ 1.782.751	$ 18.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.782.751	$ 71.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.500
CC 30348579	ALICIA AMAYA LOZANO	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 30349848	LUCELESTE RODRIGUEZ OCAMPO	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30351498	CARMEN ELISA CHACON DAZA	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30385967	MARIA EUGENIA LONDOÑO	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30386161	CANDELARIA DEL CARMEN ACEVEDO RUIZ	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30387316	LUSORA BUSTOS GRANADOS	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30387688	OLGA PATRICIA TABARES ATEHORTUA	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 30388396	ALEXANDRA PIZA VALENZUELA	01	00	X																0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30389314	EMILSE GONZALEZ FLOREZ	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30390079	DORALICE SANCHEZ PEREA	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400
CC 30390915	ELEONORA BEDOYA	01	00	X																0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.517.451	$ 242.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.517.451	$ 60.700	1,044	$ 1.517.451	$ 15.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 38286254	FLOR ALBA SALINAS SANCHEZ	01	00	X																0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 2.277.044	$ 364.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.277.044	$ 284.700	1,044	$ 2.277.044	$ 23.800	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.277.044	$ 91.100	$ 45.600	$ 68.400	$ 0	$ 0	$ 878.000
CC 46645906	MARTA LUCIA OCAMPO GIRALDO	01	00	X																0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.634.178	$ 261.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.634.178	$ 65.400	1,044	$ 1.634.178	$ 17.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 74.427.690	$ 81.112.975	$ 81.112.975	$ 81.112.975	$ 11.909.800	$ 3.748.900	$ 849.200	$ 3.245.900	$ 118.600	$ 177.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.050.200	$ 0	$ 20.050.200

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-06, 11:06:51 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84719655

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 05/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	**Nombre Sucursal**	PRINCIPAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900993680	**Dirección**	CL 55A #1 B - 18 URB LA PRIMAVERA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6040000000		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	LA DORADA	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal	DIAZ RIVAS MARIA CARMELINA	**Identificación**	CC 30347249		
Total Afiliados	39	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007529306	MARIA ISABEL SUAREZ ESTRADA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.910.090	$ 305.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.910.090	$ 76.500	1,044	$ 1.910.090	$ 20.000	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.910.090	$ 76.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.700
CC 1032379752	BANESA ALEJANDRA GODOY OSORIO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054538537	JULIETH MAFLA IBARRA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054543507	YEIMI JOHANA RUBIO ACUÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054543559	HEIDY VIVIANA HERRERA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054549119	JENNY ANDREA OSORIO MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054549853	ELIHANA PEÑATE OSPINA	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.167.270	$ 186.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.167.270	$ 46.700	1,044	$ 1.167.270	$ 12.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.167.270	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.400
CC 1054553732	JENNIFER ANDREA TORRES FIGUEROA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054555629	LIZETH TATIANA MUÑOZ BERMUDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.910.090	$ 305.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.910.090	$ 76.500	1,044	$ 1.910.090	$ 20.000	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.910.090	$ 76.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.700
CC 1054559110	ALEJANDRA MARIN CAMPOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054561364	ADRIANA ANDREA ARCINIEGAS ARISTIZABAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054562477	YULI FERNANDA BUSTAMANTE TIQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054564005	MAYRA ALEJANDRA ROJAS VILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1054567976	ANGIE VANESSA LOZANO VEGA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1061048114	YOLANDA CAMILA GALINDO ARIAS	01	00	X																0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 875.453	$ 140.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 875.453	$ 35.100	1,044	$ 875.453	$ 9.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.500
CC 1073325969	JESUS ANTONIO DELGADO ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.910.090	$ 305.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.910.090	$ 76.500	1,044	$ 1.910.090	$ 20.000	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.910.090	$ 76.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.700
CC 1073328427	ANGIE PAOLA PEREZ LOZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.910.090	$ 305.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.910.090	$ 76.500	1,044	$ 1.910.090	$ 20.000	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.910.090	$ 76.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.700
CC 1087988074	JENNY MARYORI RAMIREZ TORO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 20829824	BLANCA ADELA CASTELLANOS JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 05/04/2026

Empresa NI900993680 ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Planilla Nro: 84719655

Periodo Cotización: marzo de 2026

Periodo Servicio: abril de 2026

Total

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24713255	ALIX YANDIT MORENO GALLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 24713468	YENI ALFONSO ZEA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 24715588	ALEXANDRA PATRICIA SANCHEZ TIQUE	01	00		X															0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 641.999	$ 25.700	1,044	$ 641.999	$ 6.800	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 24715637	DIANA CARINA GOMEZ CASTRILLON	01	00	X																0	29	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.692.542	$ 67.800	1,044	$ 1.692.542	$ 17.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.200
CC 24715878	DIANA MILENA HERNANDEZ CAMPUZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 24717064	JESSICA ANDREA ROMERO BUSTOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30342252	CONSUELO IBARRA DE MAFLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30343150	LUZ MARINA RAMIREZ CIRO	01	05																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.500
CC 30347457	ESMERALDA HUERTAS MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30351403	SANDRA YASMID BASABE PEÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30351950	ISABEL ACERO PALOMO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30385826	TRANSITO MONTERO SAZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30386382	SILVIA ANGELICA BARBOSA SALDAÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30386652	CLAUDIA MILENA GONZALEZ GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30389242	LUZ DARY GOMEZ ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30389446	CLAUDIA PATRICIA OSTOS PARAMO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30389939	DIANA GISELLA FERNANDEZ RIVERA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 30390726	DISNELLY BARRERA COSSIO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.439.698	$ 390.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.439.698	$ 97.600	1,044	$ 2.439.698	$ 25.500	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.439.698	$ 97.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.100
CC 35221478	XIMENA DEL PILAR RUDAS GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 63500102	EDELMIRA GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 65.233.567	$ 66.984.472	$ 66.984.472	$ 66.984.472	$ 10.439.600	$ 2.681.900	$ 700.400	$ 2.681.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.503.800	$ 0	$ 16.503.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
GESTIONANDO PAZ, NIT. 900993680-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIONANDO PAZ

CERTIFICA QUE, EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO:

1. Que el contrato de aportes N° 17004752026 se suscribió el 29 de enero de 2026.
2. En los periodos reportados no se presentaron modificaciones de régimen tributario.
3. El 100% del talento humano contratado se encuentra vinculado a la ARL y al régimen de salud como corresponde por la ley.
4. En los periodos reportados no se presentaron cambios del régimen laboral colombiano.
5. En los periodos reportados no se presentaron dificultades y/o fallas logísticas para el presente servicio.
6. Para los periodos reportados no se presentaron situaciones de orden público que afectaran el objeto del contrato.
7. Para los periodos reportados no se presentaron eventos naturales que afectaran el objeto del contrato.
8. Para los periodos reportados no se presentaron actividades derivadas del contratista con deficiencia generadas por parte del equipo de trabajo del operador que impliquen impacto en el cumplimiento de metas.
9. En los periodos reportados no se presentaron baja calidad técnica, operativa y financiera del operador en el desarrollo de la modalidad, teniendo en cuenta que contábamos con una 100% en cobertura.
10. El servicio no presentó en los meses de febrero y de marzo inconvenientes en la relación técnica del talento humano de acuerdo con la estructura de la modalidad Institucional Para La Atención A La Primera Infancia.

En constancia de ello se firma los días 31 de marzo de 2026.



CARMELINA DIAZ

C.C 30.345.249

REPRESENTANTE LEGAL

Información Teléfono: 3213950245
Dirección: calle 10 # 3-01 B/ conejo
Correo: gestionandopazmujeres@hotmail.com